



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTROLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT en
el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión**

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0777/2019

ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

Villahermosa, Tab., a 11 de abril del 2019.

UMA "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA"
RANCHERIA LIBERTADA 1ª SECCION
PARAISO, TABASCO
PRESENTE

2



**AT'N.: JOSE DEL CARMEN DE LOS SANTOS DE LA CRUZ,
MARIO CHABLE DÍAZ Y RAFAEL PÉREZ CHABLE**
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y REPRESENTANTES
LEGALES DE LA UMA

En respuesta a su escrito de fecha 08 de abril de 2019, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 08 del mismo mes y año, mediante el cual solicitan el Cambio de Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA", con número de Registro SEMARNAT/UMA/EX/0037/TAB-10, ubicada en el ejido Lic. Francisco Trujillo Gurría, municipio de Paraíso, Tabasco, para la cual adjunta el formato FF-SEMARNAT-098 "MODIFICACION DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)", así como copia del Acta de asamblea de elección de Órganos del Ejido de fecha 16 de enero de 2019, registrada ante el Registro Agrario Nacional (RAN), Copias de las Constancias con fotografías del Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal emitida por el RAN, y copias de la CURP y Credenciales del IFE del Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se les informa que quedan registrados como Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente los CC. **Jose del Carmen de los Santos de la Cruz, Mario Chablé Díaz y Rafael Pérez Chablé**, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/2656/10 de fecha 04 de agosto de 2010.

Página 1/2



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CADILLERO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT en
el Estado de Tabasco

Subdelegación de Gestión

Oficio No. SEMARNAT-SGPARN/147/0777/2019

ASUNTO: CAMBIO DE REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

Villahermosa, Tab., a 11 de abril del 2019.

Notifíquese personalmente a los CC. **JOSE DEL CARMEN DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, MARIO CHABLÉ DÍAZ Y RAFAEL PÉREZ CHABLÉ**, Presidente, Secretario y Tesorero, y Representantes Legales de la UMA denominada "LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA", a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco ¹, previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental".

LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.- Presente
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.

¹en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

LSM*FRH*RPP*CMBJ

27/KS-0024/04/19